

ENTIDAD 118

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) es un organismo descentralizado en el marco del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Como organismo del Estado Nacional, su misión es la diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas orientadas a las comunidades indígenas de la República Argentina y velar por la protección de sus derechos de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional (Artículo 75, inciso 17), el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y leyes específicas.

En este sentido, entre sus funciones y facultades se destacan la implementación de políticas integrales destinadas a hacer efectivos los derechos de la población indígena y sus comunidades tales como la problemática del acceso al territorio, la promoción de la organización y participación indígena, el ejercicio de la interculturalidad en sus distintas dimensiones, el apoyo jurídico, la prevención y abordaje de conflictos que involucran comunidades indígenas y el desarrollo de acciones territoriales para el acceso a derechos entre diferentes áreas del Estado Nacional y niveles provinciales y municipales.

Se detallan a continuación los principales objetivos de la política presupuestaria a llevar a cabo en el ejercicio 2021:

- Continuar con las tareas de relevamiento territorial de las comunidades indígenas de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 26.160 (y sus prórrogas) que declara la emergencia territorial y ordena al organismo la implementación de un relevamiento técnico, jurídico y catastral de la ocupación actual, tradicional y pública que ejercen las comunidades indígenas de la Argentina. Es dable destacar que en el periodo que precede se ha avanzado en el relevamiento en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán que arroja como resultado 650 comunidades con relevamiento territorial culminado y aproximadamente 1.032 relevamientos aún por culminar. A su vez, se buscará continuar la inscripción de la personería jurídica para las comunidades indígenas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI) así como la actualización y homogenización del mismo y de los registros provinciales de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 23.302.
- Diseñar e implementar procesos de consulta previa cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectación directa a las comunidades indígenas, en cumplimiento de los compromisos asumidos por la Secretaría de Derechos Humanos en cuanto a promoción y acceso a derechos básicos, y a la ratificación del convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.
- Fortalecer las instancias de organización y participación indígena a través de la conformación del Consejo de Coordinación de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 23.302. En ese sentido, se buscará la realización de asambleas eleccionarias para garantizar la representación de las comunidades indígenas a través de autoridades electas democráticamente y que lleven la voz de las comunidades incidiendo en la agenda de los órganos de representación y en la participación en la formulación de políticas de Estado.
- Consolidar un Sistema de Alerta Temprana para la prevención y abordaje de conflictos vinculados a comunidades indígenas a fin de desarrollar políticas y acciones que permitan su abordaje integral. De esta forma, el Sistema contribuirá a identificar, analizar y monitorear situaciones de conflicto social (vigente o potencial) que puedan poner en riesgo la integridad de las comunidades indígenas y sus miembros y atentar contra sus derechos; valorar el nivel de urgencia e importancia de cada conflicto; emitir alertas que permitan poner en conocimiento del caso a los actores involucrados y/o

responsables de tomar decisiones; generar recomendaciones sobre medidas a implementar para abordar tanto la situación coyuntural como las causas de fondo que le han dado lugar; y tomar acciones concretas para prevenir, mitigar, gestionar y transformar los conflictos.

- Articular con otros organismos estatales (nacionales, provinciales y municipales) a fin de identificar demandas y brindar respuestas para mejorar las condiciones de vida en general, fortalecer el acceso a derechos básicos y generar oportunidades de desarrollo para los miembros de las comunidades indígenas.
- Brindar asesoramiento jurídico a las comunidades indígenas en el marco de la defensa y promoción de sus derechos y los de sus miembros mediante un Fondo destinado al pago de honorarios y gastos de abogados en litigios.
- Garantizar el desarrollo comunitario de las Comunidades Indígenas, con los objetivos de fortalecer la organización comunitaria, fortalecer las actividades productivas tradicionales y la conservación y restauración de los territorios con el fin último de asegurar el arraigo de las Comunidades Indígenas en sus territorios.
- Mejorar el bienestar y los medios de subsistencia de los miembros de las comunidades, priorizando a las comunidades como las propias gestoras de estos proyectos, siendo ellas quienes reciben los fondos y los administran para garantizar el fortalecimiento de la organización.
- Prestar asistencia a comunidades indígenas mediante un Fondo para emergencias que facilite la compra de equipos, agua, alimentos, artículos de higiene, entre otros y la asistencia a las delegaciones indígenas en Buenos Aires.
- Implementar la Ley de capacitación Dr. Darío Rodríguez Duch para el Personal del Instituto.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

| FIN | FUN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------|-----|--------------|--------------------|
| 1 | 2 | Judicial | 289.507.000 |
| TOTAL | | | 289.507.000 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 289.507.000 |
| Gastos en Personal | 223.512.000 |
| Personal Permanente | 50.255.724 |
| Servicios Extraordinarios | 3.732.056 |
| Asistencia Social al Personal | 4.603.264 |
| Gabinete de autoridades superiores | 5.169.815 |
| Personal contratado | 159.751.141 |
| Bienes de Consumo | 759.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 150.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 20.000 |
| Productos de Cuero y Caucho | 150.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 300.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 139.000 |
| Servicios No Personales | 19.529.000 |
| Servicios Básicos | 1.530.000 |
| Alquileres y Derechos | 1.005.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 900.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 4.820.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 2.445.000 |
| Pasajes y Viáticos | 5.730.000 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 2.899.000 |
| Otros Servicios | 200.000 |
| Bienes de Uso | 764.000 |
| Maquinaria y Equipo | 764.000 |
| Transferencias | 44.943.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 31.448.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 13.495.000 |

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

| | |
|--|--------------|
| I) Ingresos Corrientes | 0 |
| II) Gastos Corrientes | 288.743.000 |
| Gastos de Consumo | 243.800.000 |
| Transferencias Corrientes | 44.943.000 |
| III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II) | -288.743.000 |
| IV) Recursos de Capital | 0 |
| V) Gastos de Capital | 764.000 |
| Inversión Real Directa | 764.000 |
| VI) Recursos Totales (I + IV) | 0 |
| VII) Gastos Totales (II + V) | 289.507.000 |
| VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII) | -289.507.000 |
| IX) Contribuciones figurativas | 289.507.000 |
| X) Gastos figurativos | 0 |
| XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X) | 0 |
| XII) Fuentes Financieras | 0 |
| XIII) Aplicaciones Financieras | 0 |

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

| RUBRO | ESTIMADO |
|--|--------------------|
| TOTAL | 289.507.000 |
| Contribuciones Figurativas | 289.507.000 |
| Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes | 288.743.000 |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes | 288.743.000 |
| Contribuciones para Financiar Gastos de Capital | 764.000 |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital | 764.000 |

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO | RECURSOS HUMANOS CARGOS | HUMANOS HS. DE CÁTEDRA |
|--------------|--|---|--------------------|----------------------------|------------------------------|
| 16 | Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas | Instituto Nacional de Asuntos Indígenas | 289.507.000 | 15 | 0 |
| TOTAL | | | 289.507.000 | 15 | 0 |

PROGRAMA 16
ATENCIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES INDÍGENAS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) es un organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación cuya misión es diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas orientadas a las comunidades indígenas de la República Argentina y velar por la protección de sus derechos de acuerdo con lo establecido en la Constitución Nacional (Artículo 75, inciso 17), el Convenio N°169 de la OIT, y leyes específicas.

En este sentido, entre sus funciones y facultades se destacan la implementación de políticas integrales destinadas a hacer efectivos los derechos de la población indígena y sus comunidades tales como la problemática del acceso al territorio, la promoción de la organización y participación indígena, el ejercicio de la interculturalidad en sus distintas dimensiones, el apoyo jurídico, la prevención y abordaje de conflictos que involucran comunidades indígenas y el desarrollo de acciones territoriales para el acceso a derechos entre diferentes áreas del Estado Nacional y niveles provinciales y municipales.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|---|----------|
| INDICADORES : | | |
| Tasa de Intervención en Situaciones de Conflicto a través del Sistema de Alerta Temprana | Porcentaje | 30,00 |
| METAS : | | |
| Acciones Interinstitucionales en territorio | Operativo Realizado | 50 |
| Apoyo Jurídico a Comunidades Indígenas | Caso | 10 |
| Promoción de la Participación y Organización Indígena | Proceso Electoral Realizado | 4 |
| Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas | Comunidades con Relevamiento Territorial Culminado (con Resolución Administrativa del INAI) | 350 |

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | UNIDAD EJECUTORA | CRÉDITO |
|---------------------|---|---|--------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Conducción | Instituto Nacional de Asuntos Indígenas | 275.512.000 |
| 03 | Relevamiento Territorial en Comunidades Indígenas | Instituto Nacional de Asuntos Indígenas | 13.995.000 |
| TOTAL: | | | 289.507.000 |

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|--------------------|
| TOTAL | 289.507.000 |
| Gastos en Personal | 223.512.000 |
| Personal Permanente | 50.255.724 |
| Servicios Extraordinarios | 3.732.056 |
| Asistencia Social al Personal | 4.603.264 |
| Gabinete de autoridades superiores | 5.169.815 |
| Personal contratado | 159.751.141 |
| Bienes de Consumo | 759.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 150.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 20.000 |
| Productos de Cuero y Caucho | 150.000 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 300.000 |
| Otros Bienes de Consumo | 139.000 |
| Servicios No Personales | 19.529.000 |
| Servicios Básicos | 1.530.000 |
| Alquileres y Derechos | 1.005.000 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 900.000 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 4.820.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 2.445.000 |
| Pasajes y Viáticos | 5.730.000 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 2.899.000 |
| Otros Servicios | 200.000 |
| Bienes de Uso | 764.000 |
| Maquinaria y Equipo | 764.000 |
| Transferencias | 44.943.000 |
| Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 31.448.000 |
| Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes | 13.495.000 |